MODIFICATORIO N° 02 A LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRONICA No.055-00-H-CACOM-5-GRUAL-2019, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- CACOM-5 CON NIT. 800.141.633-9 Y LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S, CON NIT. 900.979.660-8

El Señor Coronel IVÁN DARÍO GÓMEZ VILLEGAS, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.960 expedida en la ciudad de Medellín, quien actúa en calidad de Segundo Comandante Comando Aéreo, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 0038 del 04 de enero de 2019, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Comando Aéreo de Combate N° 5, con NIT 800.141.633-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, ha autorizado la suscripción del presente modificatorio a la aceptación de la oferta No. 055-00-H-CACOM-5-GRUAL-2019, cuyo objeto consiste en ejecutar **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES, REDES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE BOMBEO DEL CACOM-5 Y EL BATALLÓN RIFLES,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el día 16 de septiembre de 2019, el señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la sociedad por acciones simplificada **PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S**

b) Que la cláusula 1 de la aceptación de la oferta de la referencia estableció:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP del proceso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

No. CPA	FECHA	IMPUTACIÓN								RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	REC						
27	22-01-2019, modificado el 29-07-2019	02	02	02	008	007	01	5	**10**	Adquisición de servicios - Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELECTRICAS	72151514	GLOBAL	1	$ 5.000.000,00
27	22-01-2019, modificado el 29-07-2019	02	02	02	005	004	02	4	**10**	Adquisición de servicios - Servicios generales de construcción de tuberías para la construcción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS	72151514	GLOBAL	1	$ 4.000.000,00
27	22-01-2019, modificado el 29-07-2019	02	02	02	008	007	01	5	**10**	Adquisición de Servicios- servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA	70171704	GLOBAL	1	$ 11'000.000,00
														TOTAL	**$20.000.000, 00**

c) Que la cláusula 12 de la aceptación de la oferta de la referencia estableció:

Cláusula 12 – Garantías

Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta por parte del CACOM-5, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTIAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN- MDN-FAC-CACOM-5- con NIT 800.141.633-9 que cubra los siguientes amparos:

MODIFICATORIO N° 02 A LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRONICA No.055-00-H-CACOM-5-GRUAL-2019, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- CACOM-5 CON NIT. 800.141.633-9 Y LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S, CON NIT. 900.979.660-8

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	30%	$ 6.000.000,00	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	27-02-2020
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 1.000.000,00	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	30-10-2022
Calidad del servicio	20%	$ 4.000.000,00	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	30-10-2019

d) Que mediante oficio de fecha 07 de octubre de 2019, el señor Técnico Subjefe LUIS CARLOS PERDOMO PARADA, en calidad de supervisor del contrato, solicita al señor EDGAR SERNA GALLO, en calidad de representante legal de la sociedad por acciones simplificada PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S, autorice la reducción del valor de la aceptación de la oferta No. 055-00-H-CACOM5-GRUSE-2019, por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($198.400), considerando que una vez ejecutadas las actividades del contrato, dicho valor no alcanza para ejecutar otra actividad de la ficha técnica.

e) Que mediante oficio de fecha 07 de octubre de 2019 el señor EDGAR SERNA GALLO, en calidad de representante legal de la sociedad PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S, envía a la Entidad, un oficio mediante el cual autoriza la reducción del valor de la aceptación de la oferta No. 055-00-H-CACOM5-GRUSE-2019, por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($198.400), por los motivos expuestos por el supervisor de contrato, y adicionalmente, vía telefónica solicita no se modifique la garantía única de cumplimiento, en razón a que la reducción del valor no justifica el desgaste administrativo que implica ajustar las garantías.

f) Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2019, el señor Técnico Subjefe LUIS CARLOS PERDOMO PARADA, en calidad de supervisor del contrato, solicita al señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo, autorice la reducción del valor de la aceptación de la oferta No. 055-00-H-CACOM5-GRUSE-2019, por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($198.400), considerando que una vez ejecutadas las actividades del contrato, dicho valor no alcanza para ejecutar otra actividad de la ficha técnica; y adicionalmente, solicita la no modificación de las garantías a solicitud del contratista.

g) Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el señor Coronel Segundo comandante del CACOM 5, autoriza realizar el presente modificatorio a la aceptación de la oferta N°055-00-H-CACOM5-GRUSE-2019 el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula 1 de la aceptación de la oferta, el cual quedará así:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP del proceso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO N° 02 A LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRONICA No.055-00-H-CACOM-5-GRUAL-2019, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- CACOM-5 CON NIT. 800.141.633-9 Y LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PIA S.A.S, CON NIT. 900.979.660-8

No. CPA	FECHA	IMPUTACIÓN								RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	REC						
27	22-01-2019, modificado el 29-07-2019	02	02	02	008	007	01	5	**10**	Adquisición de servicios - Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELECTRICAS	72151514	GLOBAL	1	$ 4,819,500.00
27	22-01-2019, modificado el 29-07-2019	02	02	02	005	004	02	4	**10**	Adquisición de servicios - Servicios generales de construcción de tuberías para la construcción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS	72151514	GLOBAL	1	$ 3,998,400.00
27	22-01-2019, modificado el 29-07-2019	02	02	02	008	007	01	5	**10**	Adquisición de Servicios- servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA	70171704	GLOBAL	1	$ 10,983,700.00
														TOTAL	**$ 19,801,600.00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Todos los numerales y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, y su exigibilidad permanece

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Rionegro, Antioquia a los 18 días del mes de octubre de 2019.